

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 44/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 44/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
44-2025-68481ad80c4b6
44-2025-68473b30b7b03
44-2025-683f3af4ea649
44-2025-683f3c23df688
44-2025-6835836aed5b9
44-2025-68488d75793f3
44-2025-683eb8f24a1f4
44-2025-683732220a1b1
44-2025-68407d7c9603c
44-2025-683f2c0ac8889

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “*Grado en Química, Bioquímica, Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6)*”.

REFERENCIA
44-2025-6846c4efa3dde
44-2025-68399cb91d7a6
44-2025-683ec8b325bfe

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.